

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 11361

PARRAL, Abril 15 del 2010.

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 81, del 09.02.2010.
- 3.- El Contrato de Trabajo "De Faena Específica", entre la I. Municipalidad de Parral y cada una de las personas que más abajo se indican.

**CONSIDERANDO:**

1.- **QUE**, es necesario contar con personal para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**RECUPERACION AREAS VERDES, PARRAL**".

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de Faena Específica, de las siguientes personas, para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**RECUPERACION AREAS VERDES, PARRAL**", trabajo a efectuarse entre el 01 de Abril y el 31 de Mayo del 2010, conforme a lo señalado en cada contrato, los que se acompañan como parte integrante del presente decreto.

N°	NOMBRES	APELLIDOS	C. IDENTIDAD N°
1.	Villegas Núñez	Leonardo Esteban	17.332.914-8
2.	Parada Cáceres	Marcelo Alejandro	15.696.749-1
3.	Torres Araya	Pedro Antonio	09.233.812-6
4.	Villar Inostroza	Fabio Ignacio	15.696.801-3
5.	González Fuentes	Paola Beatriz	12.360.333-8
6.	Torres Araya	Rigoberto Antonio	07.341.889-5

2.- **ESTABLECESE**, que los valores liquidados a pagar a cada persona se harán con cheques, para cuyos efectos se girarán los cheques que correspondan, de la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado, como asimismo los valores totales que corresponda pagar por leyes sociales.

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 215.31.02.004.004.000 del Presupuesto Municipal del año 2010.

4.- **ESTABLECESE**, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea en ropa de trabajo, herramientas, etc.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ALCALDE (S) DE PARRAL

JVSS/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Finanzas (02)